



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00201

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:10 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

PRIMER PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (11)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

AMABLE ARISTY CASTRO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (17)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHÍN SASSO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

PRESIDENTA EN FUNCIONES: No hay quórum en este momento. De acuerdo a como lo establece el Reglamento, esperaremos 30 minutos, y si en el transcurso hacemos el quórum, pues damos inicio formal a la Sesión de hoy.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, vamos al Pase de Lista.

SEGUNDO PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

AMABLE ARISTY CASTRO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, honorables senadores y senadoras, a los técnicos legislativos, amigos y amigas de la prensa, siendo las 4:21 de la tarde, damos inicio formal a la Sesión de hoy miércoles 30 de abril del 2014 vamos a proceder al Pase de Lista a los fines de comprobar el Quórum.

Hora: 4:21 P. M.

LECTURA DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTE CRISTI , REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA

ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

1. PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUORUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00198, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00199, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Les informamos que las actas más arriba mencionadas se encuentran depositadas en Secretaría para el estudio y conocimiento de los señores senadores y senadoras.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00192, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, el Acta no. 192. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

COMUNICACIÓN NO.005438/2014 DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, POR LA DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS Y DEMÁS MIEMBROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS, REMITIENDO EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL 2013.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA CORRESPONDENCIA)

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01850-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL ALMIRANTE SIGFRIDO ARAMIS PARED PÉREZ, MINISTRO DE DEFENSA, POR SUS SIGNIFICATIVOS APORTES A LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN, HUMANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, FORTALECIENDO ASÍ LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA PATRIA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 28/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SANCHEZ ROA: Buenas tardes Señora Presidenta, distinguidos colegas, yo le solicito a usted y a los distinguidos colegas que esta pieza pueda ser liberada de todos los trámites, excepto de la lectura, para que se conozca en el día de hoy, ya que no es una pieza conflictiva, de manera que yo les pido que pueda ser conocida en el día de hoy y que solamente se someta a los trámites de lo que es la lectura.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: El Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, solicita que esta iniciativa sea liberada de trámites, incluida en el Orden del Día, excepto el trámite de lectura. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**16 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01851-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTABLECER LAS VERDADERAS CAUSAS DE LAS PROFUNDAS CONTRADICCIONES IMPERANTES ENTRE LOS ACTORES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL CRIMEN Y EL DELITO, ANTE EL AUMENTO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD EXISTENTES EN EL PAÍS. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 28/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

3. INICIATIVA: 01852-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), MEJORAR LA COBERTURA DE LA SEÑAL TELEFÓNICA EN LA AUTOPISTA DEL NORDESTE JUAN PABLO SEGUNDO. **(PROPONENTE: ARÍSTIDES VICTORIA YEB). DEPOSITADA EL 28/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**

4. INICIATIVA: 01853-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXPRESA SOLIDARIDAD Y CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES Y AMIGOS, POR LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA ARTISTA SONIA SILVESTRE. **(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ).** **DEPOSITADA EL 28/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

5. INICIATIVA: 01854-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).** **DEPOSITADA EL 29/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6. INICIATIVA: 01855-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LA TRANSCENDENTE LABOR CULTURAL, SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN CÍVICA QUE EN BENEFICIO DE LA REGIÓN SUR HA REALIZADO EL CIRCUITO DE COMUNICACIÓN EMPRESAS RADIOFÓNICAS, S. A., BAJO LA DIRECCIÓN DEL INGENIERO ROBERTO LAMA SANJOUR. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ).** **DEPOSITADA EL 29/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL CANTAUTOR CHEO ZORRILLA, POR SU TRANSCENDENTE TRAYECTORIA EN LA HISTORIA MUSICAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE MANUEL ANTONIO PAULA.

EXPEDIENTE. NO. 01784-2014-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa, fue depositada el 17 de marzo de 2014 y tomada en consideración el 19 de marzo de 2014; enviada a Comisión el 20 de marzo del mismo año. Esta propuesta tiene por objeto otorgar un pergamino de reconocimiento al cantautor Cheo Zorrilla, por su trascendente trayectoria en la historia musical de la República Dominicana.

Cheo Zorrilla es uno de los artistas de mayor trascendencia en la historia del arte en la República Dominicana, pues como compositor, sus líricas le han immortalizado en el Olimpo del arte nacional.

Este destacado cantautor con su pluma y voz, ha perpetuado un serie de letras y melodías que le han merecido premios en el Festival OTI de la canción

y el Festival Nacional de la Canción, entre las cuales podemos citar: "Al Nacer de cada enero, Olvidar olvidar, El sembrador, Pero llegaste tú", entre otras, de las cuales algunas han sido interpretadas por artistas internacionales de la talla de Chucho Avellanet, Danny Rivera, Sophy, y otros.

Cheo Zorrilla fue reconocido 2011, por el Ministerio de Cultura y el Teatro Nacional, por su brillante trayectoria como compositor y su gran labor musical.

La Comisión, tomando en cuenta los méritos y la trayectoria de este notable cantautor dominicano que ha puesto en alto el nombre del país, **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable a esta Resolución**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

EDIS MATEO VÁSQUEZ, Presidente; **CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA**, Vicepresidenta; **MANUEL ANTONIO PAULA**, Secretario; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro; **AMABLE ARISTY ASTRO**, Miembro; **ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro.

FIRMANTES:

EDIS MATEO VÁSQUEZ, Presidente; **CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA**, Vicepresidenta; **MANUEL ANTONIO PAULA**, Secretario; **YVONNE CHAHÍN SASSO**, Miembro; **AMABLE ARISTY ASTRO**, Miembro; **ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN LOS JUEGOS BARRANQUITEÑOS, PATRIMONIO HISTÓRICO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA VALVERDE Y DEL PAÍS. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 01827 2014-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 9 de abril de 2014 y enviada a Comisión 10 de abril del mismo año.

La referida iniciativa tiene como objetivo principal "Declarar los Juegos Deportivos Provinciales Barranquiteños como Patrimonio Histórico Deportivo de la Provincia Valverde y del País" por su gran relevancia histórica para esta Provincia; además adoptar una serie de medidas tendentes a reconocer la importancia de dichos juegos, tales como: crear el "Bulevar del Trofeo Deportivo"; designar la calle circular del Complejo Deportivo Mao "97 con el nombre de "Los Barranquiteños" y "Erigir una tarja en conmemoración de los

treinta y cuatro años de celebración de los referidos Juegos en el Complejo Deportivo Mao'97".

Los Juegos Deportivos Provinciales Barranquiteños, se celebran el 3 de julio de cada año en la Provincia de Valverde en honor a la Batalla de La Barranquita, desarrollada en el año 1916 entre los noroestanos y las tropas invasoras norteamericanas. Con este Proyecto se busca que los referidos juegos sean difundidos en todo el territorio nacional. En esta celebración se reúnen más de mil doscientos atletas y doscientos cincuenta técnicos que compiten en más de veinte disciplinas deportivas, siendo la única provincia del país que ha oficiado sus eventos deportivos desde hace más de tres décadas.

La creación del Bulevar del Trofeo Deportivo destacará los méritos de los atletas, propulsores y dirigentes que han trascendido a nivel nacional e internacional durante los años que se han celebrado los Juegos Deportivos Provinciales Barranquiteños y los que se destacarán en el futuro. La comunidad de atletas de la Provincia de Valverde se ha caracterizado por su perseverancia, tenacidad, unidad en las prácticas de las disciplinas deportivas, lo que la hace merecedora de reconocimiento por parte de la sociedad dominicana.

Luego del análisis de este Proyecto y tomando en cuenta su importancia para los ciudadanos de la Provincia Valverde, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **Informe** Favorable del mismo, a la vez que Se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Presidente; **YVONNE CHAÍN SASSO,** Secretaria; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB,** Miembro; **JUAN OLANDO MERCEDES SENA;** Miembro; **CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,** Miembro; **RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,** Miembro; **ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,** Miembro.

MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CORREDOR TURÍSTICOFRONTERIZO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE. NO. 01626-2013-SLO-SE

Este Proyecto de Ley fue depositado en fecha 20 de septiembre de 2013, tomada en consideración el 25 de septiembre y enviado a Comisiones el 26 de septiembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Turismo estudió de manera detallada el contenido del Proyecto de Ley que crea el Corredor Turístico Fronterizo en la República Dominicana, el cual tiene por objeto establecer vías que faciliten el desarrollo turístico de la Zona Fronteriza, promoviendo de forma compatible la conservación de los recursos naturales y el aprovechamiento turístico, lo cual servirá de impulso para los diferentes proyectos productivos, medioambientales, educativos, de salud y además dará a conocer a nivel internacional la belleza ecológica de las provincias de esta zona.

El Corredor Turístico, contribuirá con el adelanto económico de la Zona Fronteriza, lo cual garantizará la producción de una gran variedad de alimentos, incluyendo una amplia producción orgánica, así como el seguimiento y desarrollo de subsectores económicos, hoy no explotados, como sería la ganadería, manufactura, agro-industrialización de productos locales y diversas artesanías.

Durante el estudio, análisis y discusión de esta iniciativa, la Comisión realizó cambios de forma y de fondo, con el interés de fortalecer su contenido. Para esto se mantuvo la consonancia con lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley Orgánica de Administración Pública, No. 247-12, la Ley 28-01, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo y el Manual de Técnica Legislativa. Dichas modificaciones fueron consensuadas a lo interno de la Comisión con el Senador proponente y el personal de apoyo técnico.

La Comisión Permanente de Turismo considera que la Zona Fronteriza posee los recursos para un desarrollo sostenible, ya que en ella abundan trayectorias de agua potable, terrenos de óptimas calidad y recursos humanos con los hábitos y la cultura productiva, a sabiendas de que la inversión en el corredor turístico estimulará el desarrollo de las economías locales.

Por las razones antes indicadas, está la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto, sugiriendo la siguiente redacción la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente No. 01626 y que forma parte integral del presente informe.

**“LEY QUE CREA EL CORREDOR TURÍSTICO
FRONTERIZO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República en su artículo 10, "declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia: 1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos.”;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que no obstante al mandato constitucional, durante décadas las ejecuciones presupuestarias no han estado enfocadas en la frontera dominicana, como se comprueba a través del reducido porcentaje de la deuda externa invertido en esa zona y de la carencia de inversión privada, lo que ha traído como consecuencia la marginalidad fronteriza, verificada en los indicadores de salud, educación, empleo, baja alimentación, entre otros;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las carencias de servicios básicos, así como la inseguridad en que se vive hoy en la zona fronteriza, son consecuencias de la falta de iniciativas del Estado y del sector privado: correspondiendo ahora la puesta en ejecución de planes, programas y proyectos que, partiendo de nuestras potencialidades y del aporte que la frontera da al Presupuesto Nacional se inviertan los recursos en la zona que le dio origen;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la zona fronteriza posee los recursos propios para un desarrollo sostenible. pues en ella abundan trayectorias de agua potable, para la energía y el agua de riego; terrenos de óptima calidad y recursos humanos con los hábitos y la cultura productiva, los que dejarían de ser una carga al presupuesto de la nación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que previo a las inversiones privadas en infraestructuras habitacionales y todo lo necesario para el desarrollo del turismo en la zona fronteriza, el Estado y los organismos cooperantes tienen la responsabilidad de crear un sistema de comunicación (terrestre y telefónica): cómodo y ágil, que permita la movilización de los potenciales turistas y de los pobladores en un ambiente en donde esté garantizada la seguridad de la zona;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Estado dominicano está conminado a ejecutar medidas y proyectos, a los fines de garantizar el mandato contenido en el artículo 11 de la Constitución de la República que establece: "El uso sostenible y la protección de los ríos fronterizos, el uso de la carretera internacional y la preservación de los bornes fronterizos utilizando puntos geodésicos, se regulan por los principios consagrados en el Protocolo de Revisión del año 1936, del Tratado de Frontera de 1929 y el Tratado de Paz Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, suscrito con la República de Haití";

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la construcción de la Carretera Internacional, representaría el mayor aporte y soporte a la seguridad nacional, así como a los procesos productivos de la frontera, elementos claves del Plan Nacional de Desarrollo, puesto que integra la población fronteriza al desarrollo;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la inversión en el corredor turístico estimulará el desarrollo de las economías locales, ya que alrededor de los polos turísticos en los diferentes lugares de la línea fronteriza, surgirán núcleos familiares con acceso al agua potable y los demás servicios públicos y se

construirán escuelas, centros de salud y otras instalaciones que tendrá como consecuencia el retorno de miles de familias que emigraron en búsqueda de mejores condiciones de vida;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el corredor turístico garantiza en su propio territorio los diversos requerimientos alimentarios, incluyendo una amplia producción orgánica, así como el surgimiento y desarrollo de subsectores económicos, hoy inexplotados como serían la ganadería, varias manufacturas, la agroindustrialización de productos locales, diversas artesanías y la comercialización hacia los distintos mercados del país y del exterior de los productos y rubros explotados en la zona fronteriza.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 158-01 del 9 de octubre del 2001 sobre fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, sobre Incentivo Turístico y modificada por la Ley 195-13, del 13 de diciembre del año 2013.

VISTA: La Ley 28-01, del 1ro, de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Pina, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública, No. 247-12, del 14 de agosto de 2012.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1. Objeto. Esta Ley tiene por objeto crear el Corredor Turístico Fronterizo de la República Dominicana.

Artículo 2. Objetivos específicos. Esta Ley tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1) Promover la biodiversidad de la zona fronteriza;
- 2) Lograr el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural de la región fronteriza;
- 3) Incentivar la conservación de los recursos naturales de las provincias que forman parte del Corredor Turístico Fronterizo;
- 4) Servir de instrumento al desarrollo turístico y económico de las provincias que conforman la zona fronteriza en la República Dominicana;

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para las provincias: Bahoruco, Dajabón, Elías Piña, Independencia, Montecristi, Pedernales y Santiago Rodríguez.

CAPÍTULO II DEL CORREDOR TURÍSTICO FRONTERIZO

Artículo 4. Creación. Se crea el Corredor Turístico Fronterizo en la Zona Fronteriza de la República Dominicana.

Párrafo. El Corredor Turístico Fronterizo abarca las provincias Bahoruco, Dajabón, Elías Piña, Independencia. Montecristi. Pedernales y Santiago Rodríguez.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO COORDINADOR DEL CORREDOR TURÍSTICO FRONTERIZO

Artículo 5. Creación. Se crea el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades turísticas de las provincias que forman parte del Corredor Turístico Fronterizo.

Artículo 6.- Autonomía. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, es un órgano público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

Párrafo. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo está adscrito al Ministerio de Turismo, quien ejerce vigilancia sobre este, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

Artículo 7.- Sede. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo tendrá su sede en la provincia Elías Piña y podrá crear oficinas en las demás provincias que integran el Corredor Turístico Fronterizo.

SECCIÓN I DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 8.- Integración. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo está integrado por:

- 1) El Ministro de Medio Ambiente, o su representante.
- 2) El Ministro de Obras Públicas, o su representante.
- 3) El Ministro de Obras Públicas, o su representante.
- 4) Un gobernador civil, elegido por los gobernadores de las provincias que forman parte del Corredor.
- 5) Un alcalde de uno de los municipios de las provincias que integran el Corredor Turístico Fronterizo, elegido entre sus pares.
- 6) Un representante de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes Inc. (ASONAHORES).
- 7) Un representante del sector de medio ambiente no Estatal.
- 8) El Director Ejecutivo del Corredor, quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 9.- Presidencia del Consejo. Corresponde al Ministro de Turismo la presidencia del Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo.

Párrafo. A falta del Ministro de Turismo, las sesiones deben ser presididas por un viceministro de Turismo designado para tales fines.

Artículo 10.- Convocatoria. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo será convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

Artículo 11.- Solicitud de convocatoria. Cuando un miembro solicitare la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo no lo convocare dentro de un término de diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud; cuatro de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

Artículo 12.- Quorum. El Consejo puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 13.- Decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo presentes en la reunión.

Párrafo. En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

Artículo 14.- Director ejecutivo. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, tendrá un Director Ejecutivo, quien

será designado por el Presidente de la República, mediante terna presentada por el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, quien tendrá a su cargo poner en ejecución todo lo dispuesto en el Consejo y servir como secretario del mismo.

Párrafo. Los requisitos y atribuciones del director ejecutivo, serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

SECCIÓN III DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 15.- Atribuciones. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Promover programas de desarrollo turístico en cada una de las provincias que integran el Corredor Turístico Fronterizo;
- 2) Articular los esfuerzos de los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales y en la preservación del medio ambiente y el desarrollo del ecosistema en las áreas turísticas;
- 3) Aprobar los proyectos turísticos a desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo;
- 4) Trabajar conjuntamente con las instituciones responsables del Estado en el ordenamiento territorial, proyectos de leyes, reglamentos y resoluciones que permitan el desarrollo integral y ordenado del turismo;
- 5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos turísticos, como forma concreta;
- 6) Combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad a integrar la población a su desarrollo;
- 7) Promover el establecimiento de escuelas y centros de capacitación técnica o de nivel medio de la industria turística;
- 8) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas a los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 9) Remitir una terna al Presidente de la República para la designación del Director Ejecutivo;
- 10) Crear lazos de solidaridad e intercambio con la comunidad internacional, aliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promueven el turismo y el desarrollo

sostenido;

- 11) Ordenar la creación de campañas educativas sobre la importancia del turismo y la protección al medio ambiente y los recursos naturales;
- 12) Fijar el salario del Director Ejecutivo;
- 13) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 14) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo
- 15) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;
- 16) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 17) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

CAPÍTULO IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 16.- Director ejecutivo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo.

Artículo 17.- Requisitos. El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos.

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, hotelería o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno;

Párrafo.- La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo

Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo.

Artículo 18.- Atribuciones del Director. El Director Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones.

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo turístico para su presentación al Consejo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo en cualquier acto o actividad útil tendente a estimular el turismo en todas las provincias que integran el Corredor;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año, para ser presentadas al Consejo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Función Pública;
- 10) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 11) Elaborar boletines con información técnicas para su difusión entre sectores interesados;
- 12) Ejecutar las campañas educativas sobre la importancia del turismo y la protección al medio ambiente y a los recursos naturales;
- 13) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

Artículo 19.- Sub-Director Técnico y Sub- Director Administrativo.

Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo, designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

Párrafo I- El Consejo fijará los sueldos de estos profesionales.

Párrafo II.- Los requisitos y las funciones del Sub-Director Técnico y el Sub-Director Administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

**CAPÍTULO IV
DE LOS INCENTIVOS DEL CORREDOR TURÍSTICO FRONTERIZO**

Artículo 20. Exoneración a las empresas. Las empresas que se instalen y desarrollen sus operaciones dentro de las provincias que integran el Corredor Turístico Fronterizo, quedan exoneradas del pago de los impuestos nacionales y municipales en un cien por ciento (100%), en los primeros diez (10) años de su establecimiento, a partir del cual se pagarán sólo el cincuenta por ciento (50%).

Artículo 21. Exención del ITBIS. Las empresas que se instalen y desarrollen sus operaciones dentro de las provincias que integran el Corredor Turístico Fronterizo, quedan exentas del pago Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Artículo 22. Exención de pago de impuestos a los turistas.

Los turistas que se hospeden en los complejos habitacionales desarrollados dentro del Corredor Turístico Fronterizo, pagarán sólo el cincuenta por ciento (50%) de los impuestos y tasas establecidos.

Párrafo. En los primeros 24 meses del funcionamiento de cada empresa, no se cobrará impuestos a los turistas.

Artículo 23. Incentivos del corredor. El Corredor Turístico Fronterizo. gozará de todos los incentivos, exenciones y beneficios de la Ley 158-01 del 9 de octubre del 2001, modificada por la Ley 195-13, del 13 de diciembre del año 2013, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Artículo.- 24. Requisitos para acceder a incentivos. Para que las empresas turísticas que se instalen en el Corredor Turístico Fronterizo, según lo establecido en esta Ley, puedan acceder a los incentivos establecidos en esta Ley, deben ser aprobadas previamente por el Ministerio

de Turismo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo.

CAPÍTULO V DEL PRESUPUESTO Y PATRIMONIO

Artículo 25.- Patrimonio. El patrimonio del Consejo está conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los recursos asignados por el Estado para su funcionamiento; los cuales son inembargables.

Artículo 26.- Recursos económicos. El presupuesto del Consejo está conformado por los recursos provenientes de las siguientes fuentes:

- 1) Aportes ordinarios y extraordinarios consignados en el Presupuesto General del Estado;
- 2) Ingresos propios provenientes de la enajenación o cualquier otra forma de disposición de los bienes de su propiedad, de acuerdo a la normativa vigente; así como de la prestación de servicios, previa aprobación por parte del Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo;
- 3) Transferencias, legados y donaciones de otras fuentes públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y los provenientes de cooperación técnica internacional, puestos a disposición del Estado para financiar actividades vinculadas con la recolección, el procesamiento y la difusión de la información estadística nacional;
- 4) Los recursos provenientes de tasas y contribuciones que pueda obtener;
- 5) Los fondos provenientes de contratos o convenios con instituciones públicas y privadas nacionales, extranjeras o internacionales, para la realización de trabajos, investigaciones y análisis estadísticos.

Párrafo. Los recursos señalados en este artículo serán manejados por el Consejo con apego y observación a las leyes que regulan la administración y el control de los recursos del Estado dominicano.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- Especialización de fondos. El Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo elaborará un plan para las ejecuciones de obras e infraestructuras que sean necesarias para el desarrollo del Corredor Turístico Fronterizo, el cual será remitido anualmente al Poder Ejecutivo para ser consignadas en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 28.- Aportes a la producción. La producción agropecuaria, forestal, artesanal u otra que se realice para el Corredor Turístico Fronterizo, tendrá el

aporte en asistencia técnica de las instituciones rectoras de estas áreas, como son los Ministerios de Agricultura. Medio Ambiente, Turismo, Fuerzas Armadas y el Centro Nacional de Artesanía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Reglamento de aplicación. En un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, el Consejo Coordinador del Corredor Turístico Fronterizo elaborará el reglamento de aplicación de esta Ley y funcionamiento del Consejo y lo remitirá al Presidente de la República para su promulgación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única, Entrada en vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

Esta Comisión, se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la redacción descrita anteriormente, y su inclusión en el Orden del Día de la Próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; **FRANCIS VARGAS FRANCISCO**, Vicepresidente; **EDIS FERNADO MATEO VASQUES**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**, Miembro; **FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**, Miembro; **HEINZ VIELUT CABRERA**, Miembro; **AMARILIS SANTANA CEDANO**; Miembro.

FIRMANTES:

MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; **FRANCIS VARGAS FRANCISCO**, Vicepresidente; **EDIS FERNADO MATEO VASQUES**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**, Miembro; **AMARILIS SANTANA CEDANO**;

Miembro.

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 7, 21, 52, 77, 79, 81, 82, 105, 108, 155, Y 323 DE LA LEY NO. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS. PRESENTADO POR LOS SENADORES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES MARIOTT1 TAPIA.

Expediente: **01563-2013-PLO-SE**

Este Proyecto de Ley tiene como propósito modificar la Ley No. 176-07, para adecuarla a la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del año 2010, en lo que respecta a la eliminación del vínculo de dependencia administrativa entre el municipio y el distrito municipal.

La Comisión, luego de analizar la iniciativa legislativa objeto de este informe, ha podido constatar que con la aprobación de la misma se establecerá el derecho que constitucionalmente tienen los distritos municipales a patrimonio propio, autonomía presupuestaria, potestad normativa, administrativa y de uso de suelo.

Por las razones expuestas anteriormente y con el objetivo de presentar un texto acorde con la técnica legislativa, esta Comisión **HA DECIDIDO: rendir informe favorable** al referido Proyecto de Ley, sugiriendo una redacción alterna para la parte dispositiva, la cual se leerá del siguiente modo:

"Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto modificar la ley 176-07, del 17 de julio de 2007, a los fines de adecuar sus disposiciones a la Constitución de la República, en torno a la administración de los distritos municipales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Esta ley tiene aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

Artículo 3.- Modificación artículo 7. Se modifica el literal c), del artículo 7, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, para que en lo adelante se lea como sigue:

"c) Las Juntas de Distritos Municipales son entidades que ejercen gobierno sobre los Distritos Municipales".

Artículo 4.- Modificación del artículo 21. Se modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, para que lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 21.- Destino de los fondos.

Los ayuntamientos destinarán los ingresos propios y los recibidos por las diferentes modalidades establecidas por las leyes nacionales para satisfacer sus competencias manteniendo los siguientes límites en cuanto a su composición:

b) Un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

a) Hasta el cincuenta y seis (56%) por ciento para gastos de personal, sean estos relativos al personal fijo o bajo contrato temporal y para la realización de actividades, funcionamiento y mantenimiento ordinario de los servicios municipales y de distritos municipales que prestan a la población y que son propios de sus competencias.

b) Al menos el cuarenta por ciento (40%), para obras de infraestructura, adquisición, construcción y modificación de inmuebles y adquisición de bienes muebles asociados a esos proyectos, incluyendo gastos de pre-inversión e inversión para iniciativas de desarrollo económico local y social

Párrafo I: El concejo municipal por resolución establecerá las organizaciones e instituciones con las cuales la administración municipal coordinará estas acciones y el proceso de aplicación de los programas consignados en el Literal d) del presente artículo.

Párrafo II: Los porcentajes fijados en los Literales a) y b) de este artículo, no se podrán sobrepasar, salvo casos de emergencia y de desastres.

Párrafo III: En los casos atendibles a que se refiere el párrafo anterior, será preciso su aprobación por el Concejo Municipal mediante voto favorable de las 2/3 partes de su matrícula, y se requerirá el visado de la contraloría interna del ayuntamiento.

Párrafo IV: La violación de este artículo será sancionado con penas de 2 a 5 años de prisión, con el pago de una indemnización de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos, así como también a la inhabilitación para el servicio público prevista por la legislación penal dominicana para estos casos. En el caso de que el Tesorero y el Contralor Municipal no denuncien ante las autoridades de control y persecución competentes, se castigarán como infractores y de acuerdo con la sanción antes mencionada.

Párrafo V: La Cámara de Cuentas de la República Dominicana deberá publicar cada año, en la forma en que ésta determine, los resultados de las auditorías anuales realizadas a los municipios y distritos municipales en cuanto a la eficacia y eficiencia presupuestaria de acuerdo con lo establecido en la presente ley. En los casos de que como resultado de dichas auditorías se determine que se ha violado lo establecido en la misma, procederá conforme a la ley que la rige a solicitar la puesta en movimiento de la acción pública. Cualquier persona física o moral en caso de violación a la presente ley podrá solicitar a las jurisdicciones penales competentes la puesta en movimiento de la acción pública, constituirse en calidad de querellante y actor civil según los términos del Código Procesal Penal y solicitar las sanciones correspondientes."

Artículo 5.- Modificación Artículo 52. Se derogan los literales h) y n) del Artículo 52 de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Artículo 6.- Modificación Artículo 77. Se modifica el Artículo 77 de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 77.- Definición.

Mediante ley podrán crearse distritos municipales en los municipios para la administración desconcentrada de áreas del territorio perfectamente diferenciadas y que comparten derechos o condiciones socioeconómicas similares"

Artículo 7.- Modificación Artículo 79. Se agrega el literal L) al Artículo 79 de La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, que dirá como sigue:

"L) Todas las demás funciones propias de la administración de un ayuntamiento, de acuerdo con la presente ley."

Artículo 8.- Modificación Artículo 81. Se modifica el artículo 81 de la Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 81.- Elección del Director y los Vocales del Distrito Municipal.

El Director y los Vocales de uno de los Distritos Municipales son electos por cuatro años en las elecciones municipales, por el voto directo de los(as) ciudadanos(as) de ese Distrito Municipal, inscritos en la Junta Electoral, mediante boleta propia sin que el resultado del sufragio pueda computársele a la propuesta de candidatura presentada por esa organización política en el municipio al que pertenezca.

Párrafo: *En caso que se presenten vacantes en los cargos de Directores o Vocales de los Distritos Municipales, las mismas serán cubiertas por decisión del Consejo de Vocales, asumiendo como base para tal decisión la propuesta que haga el Partido o la Organización Política sustentadora de la vacante que se ha producido.*

"Artículo 9.- Modificación Artículo 82. Se modifica el Artículo 82, de la ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Municipal y los Municipios, para que en lo adelante se lea como sigue:

Artículo 10.- Modificación Artículo 105. Se modifica el artículo 105 de la Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, para que en lo adelante se lea como sigue:

Artículo 105. Liga Municipal Dominicana.

"La Liga Municipal Dominicana constituye una entidad de asesoría en materia técnica y de planificación, dirigida por un secretario (a) general elegido (a) cada cuatro años, por los Alcaldes del Distrito Nacional, de los Municipios, y por una proporción de los directoras y directores de los Distritos Municipales, "tal y como se consigna en el párrafo siguiente:

Párrafo: Los Distritos Municipales participarán en la Asamblea de Municipalidades en una proporción de hasta cinco Directores(as) de Distritos Municipales por cada una de las regiones oficiales del Estado Dominicano, o en su defecto por las siguientes; Yuma, Higuamo, Ozama, Valdesia, El Valle, Enriquillo, Cibao Norte, Cibao Sur, Cibao Nordeste, y Cibao Noroeste, escogidos en Asambleas regionales de Distritos Municipales.”

Artículo 11.- Modificación artículo 108. Se modifica el artículo 108 de la Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, para que en lo adelante se lea como sigue:

"Artículo 108. Financiamiento. El presupuesto de la Liga Municipal Dominicana será determinado por la Asamblea Anual de Municipalidades, de los fondos destinados a los mismos, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, a los fines que sea contemplado en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año”.

Artículo 12.- Adición de párrafos al Artículo 155. Se agregan los párrafos III y IV al Artículo 155 de la Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, que dirá como sigue:

Párrafo III. Para el cumplimiento de lo dispuesto en la parte capital de este artículo, y el literal **S**, del Artículo 52 de esta ley, la autorización de la firma por parte de la Tesorería Nacional de la República, de los funcionarios que hayan sido nombrados por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde-Alcaldesa o Director (a), para desempeñar las funciones de Gerente Financiero o Tesorero-a de los Ayuntamientos Municipales y de Distritos Municipales, así como cualquier cambio que en esta materia resulte necesario, solamente tendrá validez legal si la solicitud correspondiente dirigida a la Tesorería Nacional está avalada por escrito, con la firma aprobatoria del Alcalde o Alcaldesa Municipal o del Director(a) del Distrito Municipal, en comunicación debidamente sellada y membretada de la institución crediticia.

Párrafo IV. Si en un plazo máximo de quince días hábiles el Concejo de Regidores no aprueba el nombramiento de la persona recomendada por el Alcalde o Alcaldesa de los Municipios, Director o Directora de los Distritos Municipales, la persona seleccionada, a iniciativa del órgano ejecutivo del Ayuntamiento, quedará automáticamente designada,

Artículo 13.- Modificación párrafo V Artículo 323. Se modifica el párrafo V del artículo 323 de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, para que en lo adelante se lea como sigue:

"Párrafo V. "los Consejos de Regidores y las Juntas de Vocales tendrán un periodo máximo de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de presentación formal del Presupuesto anual del Ayuntamiento del Municipio o de la Junta del Distrito por parte del Ejecutivo de la institución. Si dentro del plazo establecido para su aprobación, treinta (30) días calendarios, el Concejo de

Regidores o la junta de Distrito que corresponda no aprueba el presupuesto presentado por el Alcalde o Alcaldesa como Ejecutivo del Ayuntamiento del Municipio, o por el Director o Directora del Distrito Municipal, dicho presupuesto, quedará automáticamente aprobado para su ejecución a través del órgano ejecutivo del Municipio o el Distrito Municipal”

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Las demás partes del texto del Proyecto de Ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARISTIDES VICTORIA YEB**, Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS**, Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**, Miembro; **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**; Miembro.

FIRMANTES:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARISTIDES VICTORIA YEB**, Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS**, Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**, Miembro; **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**; Miembro.

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, APROBADO EN PRIMERA LECTUTA EN SESIÓN DE FECHA 18/9/2013.

La presente iniciativa legislativa fue presentada por el Senador Félix Ramón Bautista Rosario. Marcada con el expediente No. 01593. Depositada en fecha 4/9/2014.

La propuesta de ley tiene por objeto, regular y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana y mecanismos de control social establecidos por la Constitución de la República.

Es importante destacar, que la necesidad de esta normativa es planteada en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual establece en la línea de acción 1.3.1.1, objetivo general No. 1.3 sobre Democracia Participativa y Ciudadanía Responsable lo siguiente; "Establecer una ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes".

La Comisión ha tomado en consideración diferentes propuestas y requerimientos de la sociedad civil, de poder presentar iniciativas de ley, las cuales deberán estar avaladas por una cantidad de firmas para que puedan ser tomadas en cuenta, mediante un trámite institucionalizado basado en el Artículo 97, de la Constitución de la República, el cual apertura nuevas formas de ejercicio democrático con la Iniciativa Legislativa Popular, estableciéndola como un derecho de impulso legislativo para la población electoral que alcance al menos el 2% de los inscritos en el padrón o registro electoral gestionado por la Junta Central Electoral.

En este sentido, tomando en cuenta que la Constitución reconoce entre los derechos políticos consignados en su Artículo 22, numeral 3), la facultad de ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este Proyecto de Ley, sugiriendo**

una redacción alterna, la cual se anexa al presente informe, como parte integral del mismo, y sustituye en todas sus partes el informe leído y aprobado en Primera Lectura, referente al expediente No. 1593, en fecha 18/9/2013, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para los fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARISTIDES VICTORIA YEB,** Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS,** Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,** Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ,** Miembro; **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA,** Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO,** Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN,** Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO;** Miembro.

FIRMANTES:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARISTIDES VICTORIA YEB,** Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS,** Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,** Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ,** Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO,** Miembro.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

AMARILIS SANTANA CEDANO: PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DR. FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO, INVESTIGAR LAS DENUNCIAS DE AUMENTO DE EMBARAZOS EN MENORES DE EDAD. PROPONENTE SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO.

INFORME PE GESTIÓN No. 001

EXPEDIENTE NO. 01623-SLO-SE

La Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, realizó una jornada de trabajo, en el día de hoy, para conocer el contenido de esta iniciativa, la cual tiene como finalidad solicitar al Procurador General de la República investigar las denuncias de aumento de embarazos en menores de edad.

El embarazo en las adolescentes es un problema de reconocida trascendencia, diariamente se pueden observar a jóvenes embarazadas en los núcleos familiares y en las calles, en ocasiones en las escuelas, en las tiendas y en otros lugares.

De acuerdo a datos suministrados por diferentes centros de salud, en lo que va de año se han reportado cuatro mil (4,000) partos en adolescentes, de los cuales un alto porcentaje corresponde a niñas cuyas edades rondan entre once (11) y doce (12) años; razón por la cual, se hace necesario la integración de entidades para establecer medidas correctivas y de sanciones en los casos de violaciones por mayores de edad.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un alto porcentaje de embarazos en mujeres menores de edad, es debido a relaciones donde está involucrado un adulto o producto de una violación sexual, ambos delitos penados por la normativa jurídica nacional. Los factores que conllevan al ejercicio más temprano de la sexualidad en los y las adolescentes y los embarazos precoces son los cambios socioeconómicos, nuevos estilos de vida e insuficiente educación sexual, consecuencias asociadas a los embarazos en mujeres menores de edad.

Conclusión:

El embarazo en adolescentes es una problemática muy compleja por lo que debe ser enfrentado con un criterio transversal e incluir niveles de acción, se acordó para una próxima reunión, invitar a las siguientes instituciones y personalidades relacionadas con el tema:

- ✓ Procurador General de la República
- ✓ Ministerio de Salud Pública
- ✓ Asociación Dominicana Pro bienestar de la Familia (Profamilia)
- ✓ Ministerio de la Mujer
- ✓ Licda. Marisol Tobar, Procuradora Adjunta de Niños, Niñas y Adolecentes

COMISIONADOS:

AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta.

FIRMANTES:

AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: La Iniciativa Legislativa Popular que se acaba de leer en el anterior turno, estamos solicitando de que como ésta es la Segunda Lectura, porque ya se había aprobado en Primera Lectura sea incluida en el Orden del Día de hoy, y que se libere del trámite de lectura, ya que fue leído ya hace un rato la redacción alterna.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, se refiere a la Iniciativa 1593-2014, había sido aprobado en Primera Lectura, volvió a comisión, vino al Pleno desde la comisión, se leyó el informe y efectivamente esa fue la decisión que había adoptado el Pleno.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Sí, porque ya había sido aprobado en Primera Lectura, fue a comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Sí tiene razón, en consecuencia, me permito someter la solicitud que hace el Senador Francis Emilio Vargas Francisco, en su calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la Iniciativa 1593-2014, por las razones expuestas por él, sea incluida en el Orden del Día de esta Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ: Gracias, Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, apreciados senadores y senadoras. Voy a hacer uso de este turno para referirme al tema de Loma Miranda, nosotros sometimos el Proyecto de Ley que declara Loma Miranda Parque Nacional, duró un año y cinco meses engavetado en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, les pasamos el Proyecto a los diputados de la Provincia La Vega, y ellos a través de sus gestiones lograron que el Proyecto se aprobara casi de manera unánime en la Cámara de Diputados, y ese es el Proyecto que está en discusión y que ha sido suficientemente estudiado,

discutido y que yo espero, que a más tardar en la próxima Sesión se rinda el informe favorable, porque de seguir dándole larga a un Proyecto que tiene un interés nacional, porque Loma Miranda es una causa nacional, mientras más larga le damos, más presiones hacen los directivos de FALCONDO. Hoy los senadores del PLD, nuestro Bloque, recibió a un grupo de empresarios y comerciantes de la Provincia Monseñor Nouel, personas honorables, trabajadoras, pero, sí con un único interés, y es el interés que lo movió aquí, de generar negocios a través de la explotación de Loma Miranda, no hay otro interés que no sea ése en los empresarios y comerciantes de la Provincia Monseñor Nouel. Yo podría, cada miércoles llenar de profesionales, ingenieros, médicos, agrónomos, veterinarios, como lo hicimos con sacerdotes, con universitarios, con productores, agrícolas, cada miércoles y van a ser todos, personas que van a venir movidos a un solo interés, el interés de defender un patrimonio medioambiental de la República Dominicana, de la Región del Cibao y sobre todo el Valle de la Vega Real. Nosotros hemos visto que el Ayuntamiento del Municipio de Monseñor Nouel, el Ayuntamiento de Jima, el Ayuntamiento de la Vega, los gobiernos locales de esos municipios, son los ayuntamientos, y los consejos de regidores de esos ayuntamientos, han emitido resoluciones, en donde le piden al Congreso Nacional que declare a Loma Miranda, Parque Nacional. Los ayuntamientos locales, son instituciones y este Senado de la República no puede dejar de oír, de escuchar al Poder Municipal que se expresa en los tres municipios que bordean a Loma Miranda; Loma Miranda tiene un 70% ubicado en La Vega, pero Loma Miranda no es la Vega, Loma Miranda no es de Bonao, Loma Miranda no es de Salcedo; Loma Miranda es un patrimonio de la Región del Cibao, y nosotros los senadores, tenemos que tomar decisiones que favorezcan el interés nacional, el interés regional, el interés provincial, el interés municipal; nosotros no podemos tomar decisiones para resolver el interés de un grupo, de hombres honorables, trabajadores, serios, honestos, pero lo que quieren es hacer negocios de un patrimonio medioambiental. Pienso que el interés tiene que expresarse en este Senado de la República y estoy confiado que será así.

Nosotros, sabemos que las iglesias evangélicas, la Iglesia Católica, todos los gremios profesionales del país, todas las juntas de vecinos, todo el mundo prácticamente ha consensuado que Loma Miranda es un Patrimonio Medioambiental que tiene que ser preservado; yo no sé por qué razón nosotros le damos tanto tiempo a esta empresa que tiene un historial antipatriótico, a

FALCONDO. Este libro lo publica la Fundación Profesor Juan Bosch, este libro a cada uno de nosotros nos lo donó el compañero Franklin Rodríguez, este libro es de Eliades Acosta Matos, y su título es "Revolución Inconclusa", en la Página 93, aquí dice el autor, con pruebas irrefutables, de que en Bonaó, en una villa de la Falconbridge, se planificaron actos terroristas, uno de los cuales fue el avión que se derribó en Barbados, de Cubana de Aviación, el 6 de octubre de 1976, con 73 tripulantes muertos, habían deportistas ahí; pero en el 1972, aquí en la capital fue tiroteado el Profesor Juan Bosch, un atentado organizado por Falconbridge y murió ahí el hijo de José Delio Guzmán. Esta empresa no puede seguir abusando de este país, no puede seguir manipulando tampoco. Cuando los senadores fueron a Loma Miranda y yo siempre le he dicho a ustedes que vayan a Loma Miranda, porque la campaña de desinformación es tan grande, que la gente atosiga con información negativa, cuando los senadores fueron a Loma Miranda, y vieron que Loma Miranda no es mina de níquel, que Loma Miranda es una mina de agua, se convencieron y todo el que va a Loma Miranda, se convence de que Loma Miranda es una mina de agua, no una mina de níquel. Y yo entiendo que el interés nacional, está por encima del interés local, del interés particular, este país está viendo como los ríos se están secando, cuando nosotros éramos niños todos, los ríos eran un peligro para los ciudadanos, hoy los ríos, no hay un charco donde usted se pueda bañar que lo tape, no hay un pez, no hay nada; el incremento de la temperatura se siente ya en el país entero, ya no se usa abrigo en este país, en este país se usaba mucho abrigo, ya no se usan los abrigos, es difícil usted ver una persona, a menos que no esté enfermo que use un abrigo, hasta en Constanza y Jarabacoa, ya se usa cada vez menos, porque el clima se ha incrementado de una manera tal, que es irresistible. Entonces, nosotros no podemos dejar de que este tema, que es un tema de interés nacional, no se trate lo más rápido posible, porque la única manera que hay para que este tema no siga siendo una preocupación nacional es que se declare Parque Nacional, porque hasta que no se declare Parque Nacional FALCONDO va a usar, todos los recursos del mundo, para tratar de imponerse ante los intereses nacionales que debemos nosotros defender. Yo espero que este Senado de la República, escuche este llamado que yo le hago a su conciencia, y que emita, porque ya ha analizado, ha escuchado su informe, que yo estoy seguro que va a ser favorable, porque este Senado de la República no puede tomar una decisión que sea contraria a lo que luchó el Profesor Juan Bosch, y contrario al

interés nacional. Muchas gracias.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable Señor Presidente, Honorable Señora Vicepresidenta. En el caso de Monseñor Nouel, nosotros somos representantes de Bonao, para mucha honra, de Piedra Blanca y Maimón, cualquier empresa que se sienta aludida, cualquier persona tendrá su medio de acusarla o ellos defenderse, pero en el caso de nosotros, Monseñor Nouel, me enteré ayer en la mañana que venían para acá un notable grupo de honorables empresarios, de ciudadanos y ciudadanas que son motivo de orgullo para mí, como Senador compartir ciudadanía nacional y provincial con ellos, también me enteré en la mañana de ayer que venían hoy para acá los propietarios de las setenta y dos mil tareas que tiene Loma Miranda, de la cual más de un 50% pertenece al territorio, sino no han cambiado el Borne, que es lo que establece de la doce para acá, ahí eran, tenemos cerca del 60% de ese territorio nosotros, como cambian mucho las cosas a la doce de hoy, todavía nosotros ahí en ese territorio tenemos un más de un 60%, la Provincia Monseñor Nouel. Allá no hay una lucha por dinero, allá hay una lucha por la vida, un poquito de historia. El movimiento ambiental de la República Dominicana donde se ha generado en el país ha sido en Bonao, en Bonao hay una conciencia ambiental ampliamente conocida, incluso, los ríos contaminados del país no están en Bonao, en Bonao hay toda una conciencia del tema ambiental, en Bonao; y Bonao tiene ya cuarenta y ocho años con explotación minera, yo sé que hay todo una campaña en el país como para que una Provincia minera, los ciudadanos de ahí no tengan el orgullo de sentir que son eso. En el caso de los comerciantes que vinieron aquí, a decirles a los senadores, que debo aprovechar para agradecerle la asistencia y al mismo tiempo las atenciones que dieciocho senadores, doce permanentes y seis que por razones entendibles y atendibles no pudieron estar todo el tramo de la visita de las ochenta y cinco personas honorables de Monseñor Nouel, que hoy fueron recibidas por este Senado; ahí no hubo una sola intervención de ninguno de ellos que fuera dirigida a dañar a nadie, ellos solo vinieron a decirnos a nosotros que ellos quieren que no les vulneren sus derechos, ellos quieren que sus títulos de propiedad, que los han heredado los nietos, bisnietos, tataranietos están ahí, y ellos saben que la República Dominicana, hay un Estado de Derecho, y que la Constitución aprobada por nosotros el veintiséis de enero, proclamada por nosotros el veintiséis de enero en el año 2010, lo consagra, que son de las grandes conquistas en el pueblo dominicano;

ahí fue, bueno, ahí le sacaban lágrimas a cualquiera, cuando te decían a ti, bueno, mi padre tiene dos mil tareas de tierra, él la heredó de su papá, y yo las tengo y ahí formé mis hijos, y ahora de buenas a primeras las quieren declarar parque y me las quieren quitar; yo pienso que eso amerita que nosotros, como hombres de Estado, a eso hay que prestarle atención. Yo creo que no se le hace un buen trabajo al Senado, tratando de ponerle una pistola en el pecho a cada Senador y entonces meterle miedo, que si no salimos rápido, tú no te reeliges, y logran.., yo pienso que ese trabajo no es la mejor contribución, yo creo que la comisión que está conociendo el Proyecto tiene la responsabilidad, no de dejarse dirigir por un medio de comunicación, tiene la responsabilidad de escuchar las partes, y saber que no es un juego de simple titulares y aprobarlo en quince minutos, como hizo de manera irresponsable la Cámara de Diputados, porque no es verdad que declarar setenta y dos mil tareas área protegida, cuando nosotros en el año 2004, cuando se aprobó la Ley 202-04, una parte de los que hoy propugnan para que Loma Miranda sea Parque Nacional, que tuvieron ahí, y no la pusieron no porque se les olvidó, sino porque no reunían las condiciones; yo vivo sorprendido en la República Dominicana, con la cantidad de gente que ocupa puestos públicos que se dejan manipular por un medio de comunicación, nosotros somos senadores de la República, y tenemos un compromiso, independientemente que ahorita, en el programa tal de la tarde, comiencen a decir que fulano, disque es vocero de la minera tal. Yo creo, y estaba revisando en días pasados el historial del comportamiento de los senadores en Estados Unidos, a un Senador de Detroit, que es el Estado por excelencia productor de vehículos en Estados Unidos, no acepta que le graven con impuesto en OMC, y en cualquiera de esos convenios internacionales, porque ellos son eso, un Estado Turístico, como diríamos el Estado de Hawaii, no acepta que el turismo se lo afecte, yo no me imagino aquí en este Senado, que el Senador de Puerto Plata, el Senador de Higüey, el de San Pedro, Samaná, el de Montecristi, que ellos comiencen una campaña contra el turismo de su pueblo. Entonces, yo también creo que aquí el espacio tiene que ser, no para que nos manejen un medio de comunicación, es para que con profundidad veamos el tema, que lo veamos, nosotros estamos aquí es propugnando, digo, una parte para que nosotros les expropiemos setenta y dos mil tareas de tierra, a ciento cuarenta propietarios que las tienen ahí; yo pienso que ese tema no hay que ser tan inteligente, ni dotado, disque que es un genio, bueno.., eso está ahí, esa gente tienen un derecho adquirido, ahora

¿tú quieres que lo aprobemos y le echamos un lío al país y no te importa la suerte de ellos?, o ¿los comerciantes de Bonao son unos "busca cuarto" que no están pensando en más nada?, no, en Bonao hay una clase empresarial, que se ha levantado con el sudor de su frente, una clase media que realmente es una generadora de empleos y que paga impuestos, y nosotros como senadores, más allá del populismo, que yo pienso que ya no resiste un piso más, tenemos que pensar en ese sector en la República Dominicana, es verdad que nuestro pueblo está languideciendo, en Monseñor Nouel se siente el rostro de la miseria, es que tú le sacaste cuatro millones de dólares mensuales a esa economía, y yo creo también, que como Senadores que bien si fuimos electos por una demarcación que le llaman Provincia, nosotros, senadores de la República, yo creo que ustedes tienen que preocuparse por la Vega, por Bonao, por el país, por la geografía nacional entera. En Bonao, usted salía un viernes y Bonao era un pueblo alegre, se sentía ese asunto que tenemos la gente de Bonao, hospitalaria, la gente alegre, un movimiento económico, vaya ahora, Bonao perdió nueve mil personas con seguro médico, Bonao perdió mil cuatrocientos ochenta empleos, el mínimo ganaba treinta mil pesos, porque el empleo minero es insustituible, o sea el empleo minero es minero, es un empleo de calidad, déjese de pendejía, es un empleo de calidad, eso se lo sacamos a la economía de Bonao, nosotros, nosotros a Bonao le quitamos toda la ayuda en término de las obras sociales del empleo minero, o sea una economía popular, porque el obrero, el obrero cobra los viernes y lo consume de una vez, en los salones de belleza, barra, la discoteca, en los supermercados, las tiendas, esa es la economía que te motoriza, ese diario vivir en el pueblo, y hoy nosotros estamos allá, que se nos ve ya el rostro de la pobreza, que se apodera y yo también quiero que en esa agenda ocupada que tenemos cada uno de nosotros saquemos, un momentito, un chin y agreguemos también esa parte de esos seres humanos. Concluyo, que creo que a la Comisión no hay que ponerle una pistola en el pecho, ni tenemos que estar asustados, no, no, te vas a joder mañana, tú no vas para ningún lado, no, aquí somos senadores...

SENADOR PRESIDENTE: Las expresiones, cuídemelas.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Están todas retiradas. Pienso Presidente, que nosotros aquí, no tenemos que recibir chantajes de nadie, de nadie. Nosotros somos senadores, incluso lo dice la Constitución, no estamos

supeditados a ningún poder del Estado, a ninguno, nosotros somos senadores, y tenemos que defender el interés nacional; pero no el interés nacional que fulano se cree, el verdadero interés nacional, donde contamos nosotros, eso que tiene que ser mañana, que tiene que ser pasado, pero además, el ejemplo de la Cámara de Diputados es vergonzoso para nosotros, que no escucharon a Medio Ambiente, no escucharon la opinión jurídica de nadie, no escucharon a nadie, y lo aprobaron en quince minutos. Yo no me imagino el Senado, comparándose, asumiendo una actitud que se parezca en nada a eso. Entonces, yo creo que la comisión, sin presión de nadie, tiene que agotar su proceso, y como la Constitución para un senador o para un legislador, en término general, es como la Biblia para un sacerdote o para un pastor evangélico; nosotros nunca podemos hacer nada que transgreda la Constitución, está claro, está ahí, ahí dice todo lo que hay que hacer. Entonces, es para que no nos dejemos..., no tiene que haber presión de nada, de nada, aquí estamos electos por el pueblo, con un compromiso para defender los intereses ¿cuáles? Los verdaderos...

SENADOR PRESIDENTE: Se le está agotando el tiempo.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Les agradezco la atención a cada uno de ustedes, y a usted Señor Presidente.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Buenas tardes, señor Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas secretarios, colega senadores y senadoras. Hermanos todos...

(EL SENADOR PRESIDENTE PIDE ORDEN EN LA SALA)

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Reitero mi salutación Honorable Presiente y a los colegas, senadoras y senadores. De las tantas cosas positivas que los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana han iniciado, han hecho y que constituye un éxito para el país; no para el PLD. Quiero Honorable Presidente, que me permita llamar la atención de los colegas y las colegas, en lo relativo al Plan Nacional de Alfabetización, que comenzó como una tromba marina en cada provincia del país, en cada municipio, y que si bien es cierto se ha ido llenando ese cometido, producto de esa visión, del Honorable Presidente de la República, y que entre sus propios planes de gobierno, ha sido uno de los que sin quizás, le ha merecido uno de los mayores reconocimientos, hoy siento un poco de preocupación, porque la meta es al 31 de diciembre. Yo quiero

analizar solo el tema de Hato Mayor, como Provincia, la que me honro en representar, a pesar que sé, conozco, reconozco y felicito algunos colegas senadores, que han tenido una participación muy activa, y que sus provincias han superado la propia meta al día de hoy. La Provincia Hato Mayor, al momento de iniciarse el Plan, teníamos nueve mil quinientas catorce personas analfabetas, hemos avanzado, a la meta del 14 de junio, que es el penúltimo tramo, que tiene consigo el cronograma de trabajo, a nosotros nos están faltando alrededor de tres mil quinientas personas para inscribirlas, incluirlas en los núcleos de alfabetización. Ahora, yo quiero, con el respeto que mis colegas merecen, cada uno y cada una, pedirles que redoblemos el esfuerzo, porque esto no es un plan de un gobierno ni de un partido, es un Plan de un país. Cuando vi por primera vez, que un país del continente, avanzaba de manera entusiasta, porque lo visité, me refiero a Venezuela, aquello era como una convocatoria, una fiesta nacional, por doquiera se hablaba de eso, Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras; en las plazas comerciales, habían pancartas, habían carteles, y utilizaron los colores de la bandera venezolana, hoy hermana República Bolivariana de Venezuela, para promover eso, en el juego de pelota, en el juego de baloncesto, y de verdad que mi preocupación va en la dirección, colegas, de que se cumpla la meta, porque es un organismo reputado, reconocido mundialmente, la UNESCO, la que certifica si se logró o no se logró la meta. Lo dije en una ocasión anterior en que me correspondió hablar de este interesante tema, interesante y apasionante tema; que esos países lograron esa meta, sus presidentes declararon tres días de fiesta nacional. Voy a dejar el tema hasta ahí, para ver de qué manera se interpreta mi preocupación, y repito; si no cumpliéramos, que no quisiera ver esa triste realidad, no quedará mal Danilo Medina, no quedará mal el PLD, quedará mal el país. Por ejemplo, en la reunión del día de ayer, con toda la prensa de la Provincia, todas las autoridades de la Provincia, y sectores de la sociedad, lanzamos un reto, para que Hato Mayor cumpla, y a mí se me ocurrió como muchas cosas, digo que está asociado a mi creencia, a lo divino, crear un premio, el Premio Juan Pablo Duarte, un premio que va en la dirección de que al 31 de diciembre, cuando Hato Mayor se declare que cumplió su meta, hacer un gran acto, y en ese acto, rifar tres premios, con los nombres de todas las personas que han sido alfabetizadas, en una tómbola: Juan, Pedro, María, Altagracia, Mercedes, todos los nombres; primer premio, RD\$100,000.00; segundo, RD\$50,000.00, y lo curioso es que el tercero es

veintiún mil, ¿Por qué no RD\$25,000.00?, porque la suma de esas tres cifras, dan exactamente, RD\$171,000.00, y como al premio se nos ha ocurrido ponerle, el Premio Juan Pablo Duarte, son 171, los años que tiene la Independencia Nacional. Quise, Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras, plantear aquí la idea mía, puede ser descabellada, pero la estoy sacando de mi corazón, de mis sentimientos y que cada quien lo adapte a su visión, a su criterio y a sus conocimientos; porque reitero, si todos los ayuntamientos del país, lo asumieran como lo ha asumido un ayuntamiento, valga el aclarando, que ni siquiera es del PLD, el Ayuntamiento del Municipio Hato Mayor del Rey, que encabeza el Dr. Reinaldo Cruz Tineo, si las iglesias, los clubes deportivos, si las asociaciones, las juntas de vecinos, si todos hubiésemos asumido esto, estoy seguro que la meta se cumpliría y el nombre de la República Dominicana estaría cada vez más alto. Creo que en buena hora me salió hacer del conocimiento público esta iniciativa y ojalá que todas y todos entendamos que cada quien tiene un pedacito de esa responsabilidad, para que nuestro país sea modelo en el Continente Americano. Gracias Señor Presidente.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Gracias, buenas tardes, Señor Presidente, buenas tardes señora Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras. Corroborando un poco con lo que dice el colega Rubén Darío, con ese gran programa, Quisqueya Aprende Contigo, nosotros debemos decirles, que en Dajabón estamos en primer lugar, el 99.4 y el que más cerca está, está en 93, pero a nosotros no hay quien nos llegue, porque esta cara que ustedes ven aquí, muy maltratada por cierto, duerme en casa de campaña en la Sierra de Dajabón y parte de Elías Piña, y tenemos los estudiantes de la Universidad y del Liceo, lo tenemos sacudiendo los barrios y buscándolos con lupa, donde están los iletrados, y no encontramos; los estamos buscando y tenemos un programa de radio que salió de nosotros mismos y televisión, hablando con la gente y diciéndoles que nos hablen de sus vecinos, de su familia, que donde está, dónde podemos ubicarlos. Creo que la fiesta nacional debe hacerse en la Provincia Dajabón, porque la verdad es que ustedes no se imaginan el esfuerzo, el hambre que hemos pasado y sol que hemos aguantado. El sol de la frontera, no es un sol cualquiera; ustedes me ven a mí la cara y dirán, pero bueno ¡Dios mío!, será que ella no se cuida, pero es tirando pa'lante que estamos con ese programa. Dajabón, Dios mediante será un pueblo declarado libre de analfabetismo o libre de iletrados. Así es que, no va a ser en

diciembre. Ya nosotros nos reunimos muy pronto, ya se va a llevar a cabo, Dios mediante, la fiesta en grande de celebración en la Provincia Dajabón. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Qué bien!, la felicitamos, por ese trabajo. Así me dice la Señora Vicepresidenta que está muy directamente vinculada a este programa, que es así, que Dajabón está en primer lugar, casi dando por concluido en proceso de alfabetización. Dajabón ialante alante!

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Mi intervención la voy a titular "A Quien Pueda Interesar". Es porque he visto que entre colegas hay posiciones encontradas, por defensa de sus respectivas provincias, mi consejo es el siguiente, de los que están aquí soy el más viejo, aunque parezca ser el más joven, cosas de la vida. Nosotros tenemos la peculiaridad, este Congreso, este Senado, de que estamos integrados por representantes de un partido y de partidos aliados; este es un fenómeno nunca visto, en el Congreso Nacional, porque siempre había por lo menos un representante, que fue en el caso que hubo un representante del PLD; entonces, viendo cómo se están desarrollando las cosas, primero debemos tener en cuenta que aquí todos tenemos una vinculación política; los que no son de un partido, somos aliados y estamos actuando en sintonía con las posiciones que tiene el gobierno, donde lo respaldamos en un 100% y donde nosotros tenemos que manejarnos sin tener choques. Mi intervención va en el sentido de que por cualquier tema, los senadores que tengan posiciones encontradas, que deben hacer eso, los pronunciamientos, sin chocar y sin llegar al extremo, porque aquí hay un denominador común, en lo que somos nosotros, somos hojas o ramas de un mismo tronco, y los que no estamos enredados con ese tronco, unidos para proyectar una sombra que disfruten todos los que están con nosotros. Mi opinión va en el sentido, de que cualquier diferencia que tengan, que por lo menos la diriman en la forma más civilizada posible, para que no haya encuentros, y eso no deje encono. Aquí nosotros tenemos que actuar, aunque con cierta diferencia, que haya unidad al final; eso lo digo, porque he visto que a veces, las cosas cambian de color, y hay reacciones que desentonan con lo que debe existir aquí, que aunque hayan ciertas diferencias, debemos tener un objetivo de armonía y convergencia. En ese sentido, dije que la intervención mía se iba a titular "A Quien Pueda Interesar". Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter el Orden del Día para la Presente Sesión, dos cosas: La primera, que en días pasados, fue aprobada la Resolución mediante la cual se Reconoce a la Universidad ISA, es decir, el Instituto Superior de Agricultura, al conmemorarse el 50 aniversario de su fundación. Esa Resolución ordenaba la integración de una comisión para la entrega de ese Pergamino de Reconocimiento. Esa comisión, sus integrantes los son:

Cristina Altagracia Lizardo Mézquita,

Amílcar Romero Portuondo,

Julio César Valentín Jiminián,

Antonio de Jesús Cruz Torres, y

Luis René Canaán Rojas.

Por otra parte, en fecha 9 del presente mes, fue aprobada por el Pleno Senatorial, una Resolución sobre la Actualización, Ajuste y Articulación del Marco Legal Nacional para Facilitar a los Sectores Productivos el Desarrollo de sus Capacidades ante la Eliminación de los Aranceles en el DR-CAFTA. En el día de ayer hicimos una rueda de prensa, nosotros y otros senadores, los que pudieron estar presentes, porque resulta y viene ser que esa Resolución ordena que el Pleno del Senado se constituya en Comisión General, a los fines de escuchar aquellas instituciones que de alguna manera se verán afectadas por la eliminación de aranceles del DR-CAFTA, a partir de enero del año que viene y por aquellas instituciones del Estado Dominicano que tienen a su cargo la responsabilidad y la obligación de darle seguimiento a la Ejecución de este Tratado. Entonces, a partir de mañana, los martes y los jueves, de 3:00 P.M. a 5:00 P.M. hemos pautado escuchar a estos sectores, repito, el Pleno Senatorial constituido en Comisión General, al tenor de lo que disponen los artículos 73 y siguientes del Reglamento Interno del Senado de la República y para el día de mañana tenemos contemplado a partir de las 3:00 P.M. recibir la visita de los representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA) y de la Asociación de Industrias de la República Dominicana. En consecuencia, colegas, senadores y senadoras, les invitamos

que para el día de mañana el deber nos dice que debemos estar aquí a las 3:00 P.M.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Presidente, estimados colegas. En el día de hoy recibí una llamada de la Asociación Dominicana de Factoría de Arroz, ADOFA, que es una asociación incorporada, que representa a todas las factorías que benefician lo que es la cosecha del arroz; y también FENARROZ, que es la Federación Nacional de Productores Arroceros. Viendo la iniciativa precisamente, ellos tienen interés y quieren aportar, que se les oiga, con relación a lo que es el nivel de consulta que está haciendo el Senado. El arroz es uno de los productos del Sector Agropecuario donde más puede impactar lo que es el Tratado de Libre Comercio, una vez degradado, aunque sea escalonado, a finalizar lo que es el acuerdo de Tratado de Libre Comercio con Centro América y Estados Unidos. Nosotros solicitamos que se le abra un espacio en el momento oportuno de acuerdo a la agenda a lo que este sector tan pujante, porque 14 provincias dependen de lo que es el cultivo de arroz. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Lo tomaremos en consideración.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, al Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 01748-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CARRERA SANITARIA. (PROPONENTE: LUÍS RENE CANAÁN ROJAS). DEPOSITADA EL 24/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/4/2014. EN AGENDA EL 9/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 9/4/2014. EN AGENDA EL 23/04/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 23/04/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa 1748-2014.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01843-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE SEMILLAS. (PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO P.). DEPOSITADA EL 22/04/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/04/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL

23/04/2014. LIBERADA DE TRÁMITES EL 23/04/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 23/04/2014.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1843-2014, con su informe. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 01847-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY NO. 139-97, PARA EXCLUIR EL 6 DE ENERO, DÍA DE REYES Y 26 DE ENERO DÍA DE DUARTE, DEL ÁMBITO DE LOS DÍAS FERIADOS SUJETOS A TRASLADO. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA). DEPOSITADA EL 22/04/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/04/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/04/2014. LIBERADA DE TRÁMITES EL 23/04/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 23/04/2014.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1847-2014, con su informe. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00677-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR ANTONIO ARAUJO AQUINO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO, A TÍTULO DE VENTA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 15,000 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.201-A, PARTE, D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN LOS FRAILES, PROYECTO LAURA MARIE/LA GRUÑA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2, 250,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-12-2003. (C.E.A.). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 9/6/2004. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/6/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/6/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/6/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 477-2004. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 00786-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE REYES ESPEJO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 37,740.30 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 60 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN GUERRA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN LAS LAGUNAS, PORCIÓN NO.32, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$300,035.39, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-04-2003. (C.E.A). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 17/9/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/3/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 786-2003. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 00789-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SATURNINO FAMILIA CONTRERAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,288.21 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10.00 TAREAS NACIONALES, DENTRO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DISTRITO CASTASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LOTE NO.16, LUGAR EL TORO Y EL MAMON, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE PARCELAS 166, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$64, 957.21. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-07-2003. (C.E.A). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 17/9/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/3/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LEYÓ

DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 789-2003. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 01107-2012-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. ARTURO SANTANA REYES, LA PARCELA NO.110-REF-779-A-3-003-11128, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,279.79 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100012314 Y SUS MEJORAS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$73,400,000. 00. CONTRATO FIRMADO EL 20/04/2012 (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 25/6/2012. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/6/2012. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/6/2012. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/6/2012. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1107-2012. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

5. INICIATIVA: 01550-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA UNA INVESTIGACIÓN SENATORIAL A LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL VERTEDERO DUQUESA DEL GRAN SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE). DEPOSITADA EL 24/7/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2013. APROBADA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL 24/7/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/7/2013. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 4/9/2013. EN AGENDA EL 4/9/2013. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 4/9/2013. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1550-2013, precisamos que se trata de un informe desfavorable, es decir, el informe es que estamos sometiendo. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

6. INICIATIVA: 01676-2013-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LES SOLICITA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL DISTRITO NACIONAL ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA ASEGURAR LOS CAMPOS SANTOS Y PREVENIR ROBOS Y PROFANACIONES DE TUMBAS POR PARTE DE DESAPRENSIVOS. **(PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 2/12/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/12/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Pero una precisión, esto no es un proyecto de ley, hay un error ahí donde dice "la demás parte del texto del Proyecto de Ley", es de resolución; hecha la precisión, sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1676-2013. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

7. INICIATIVA: 01666-2013-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A DOÑA MARY PÉREZ DE MARRANZINI PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN, AL CONMEMORARSE 50 AÑOS DE HABER FUNDADO DICHA INSTITUCIÓN Y POR SUS VALIOSOS APORTES A FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA). DEPOSITADA EL 13/11/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/11/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Resolución 1666-2013. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01612-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (**PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**). **DEPOSITADA EL 11/9/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/9/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/9/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/9/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe que se le anexa, la Iniciativa 1612-2013. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01679-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "PROFESOR JUAN SILVESTRE PEGUERO" LA ESCUELA INICIAL Y BÁSICA DEL BARRIO VILLA ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. (**PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS; JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**). **DEPOSITADA EL 2/12/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/12/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/12/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1679-2013. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 01703-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARINO CARABALLO RODRÍGUEZ, LA ESCUELA DEL PARAJE LIBONAO DE LA SECCIÓN DON LÓPEZ DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADO: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.). DEPOSITADA EL 10/1/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/4/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, LEYÓ DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1703-2014. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 01751-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CONVIERTE EN UNIVERSIDAD PÚBLICA, PROPIEDAD DEL ESTADO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO). **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS CRISTIAN PAREDES APONTE, ALEJANDRO JEREZ ESPINAL Y MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO.). DEPOSITADA EL 5/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/4/2014. EN AGENDA EL 23/4/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/4/2014.**

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Señor Presidente, estamos solicitando que esta iniciativa se libere del trámite de la lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Manuel de Jesús Güichardo solicita que la iniciativa que se conoce en este momento que es la iniciativa 1751-2014 sea liberada del trámite de la lectura. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADO QUE SEA LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1751-2014. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 01850-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL ALMIRANTE SIGFRIDO ARAMIS PARED PÉREZ, MINISTRO DE DEFENSA, POR SUS SIGNIFICATIVOS APORTES A LA INSTITUCIONALIDAD, MODERNIZACIÓN, HUMANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, FORTALECIENDO ASÍ LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA PATRIA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).** **DEPOSITADA EL 28/04/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Por un asunto de delicadeza y de prudencia, yo no voy a participar de los debates del conocimiento de esta iniciativa, voy, entonces a cederle la dirección de los debates a la Señora Vicepresidencia, la Senadora Cristina Lizardo.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Esta iniciativa, que fue liberada del trámite de Comisión, no así de lectura e incluida en la Agenda del Día de hoy, vamos a proceder a la lectura de la misma.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, LEYÓ DICHA RESOLUCIÓN).

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Bien, si algún Senador o Senadora tiene algún comentario, es el momento...

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Honorable Vicepresidenta y Presidenta en Funciones, distinguidos miembros del Bufete Directivo, apreciados senadores y senadoras. Quiero felicitar al colega primo, Adriano Sánchez Roa, por esta iniciativa, esta es una votación donde uno se siente satisfecho de votar, porque la verdad es que Sigfrido Pared Pérez, es un militar de un nuevo siglo, es un militar moderno, es una persona decente, prudente, afable, solidario; es una persona que impregna una visión nueva de

lo que es un militar en una sociedad moderna. Yo creo que esta Resolución reconociendo las condiciones morales, las condiciones profesionales, la condición como un militar de carrera de Sigfrido Pared Pérez, el Senado de la República se dignifica. No estamos tomando en cuenta, los niveles familiares de persona muy querida por nosotros, es su condición de ser humano, su condición de militar extraordinario. Sigfrido Pared es un hombre lleno de humildad, lleno de sinceridad, es un hombre que prácticamente no parece un militar, como nosotros conocemos que son tradicionalmente los militares; es una delicia de hombre, como dicen los cibaños. Así es que yo felicito a Adriano y voy a votar con las dos manos en favor de esta Resolución de Reconocimiento.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes. No podía dejar de participar en este reconocimiento que se le hace a un hombre, que puede decirse que es una persona realizada, porque ingresó como guardia marina, a la antigua Institución llamada Marina de Guerra, que hoy es Armada Nacional; ingresó como cadete, y viendo la hoja de servicios y los reconocimientos que recibió a todo lo largo de su vida como militar, donde ha llegado a ser Ministro de las Fuerzas Armadas en dos ocasiones, y eso es un record, en un país como el nuestro, donde refleja la hombría de bien y la capacidad de ese distinguido militar, que ha honrado y ha puesto en alto el nombre de él y de su familia, por el desempeño honesto y responsable que ha tenido en todas las posiciones que ostentó como militar. Yo también me uno, como el amigo Euclides Sánchez, en felicitar al colega Adriano Sánchez, porque es un reconocimiento al mérito, de un hombre que con su afabilidad, sencillez, capacidad; ha sabido poner en alto el nombre de esa institución, que ayer se llamaba Marina de Guerra y hoy recibe el nombre de Armada Nacional. Aprovecho este momento para felicitarlo, porque los hombres como el Vicealmirante Pared Pérez, dejan impreso un sello de su actuación en instituciones armadas, donde nunca ha habido truculencia, donde no ha habido actitudes de atropello, sino, que siendo militar demostró su gran vocación para el buen trato, para las buenas relaciones y para ganarle amigos a esa institución que él nació en ella y va a culminar dentro de poco, exitosamente su carrera. Así que, mis felicitaciones al proponente, mis felicitaciones a él, en reconocimiento de su labor, dentro de las Fuerzas Armadas. Muchas gracias.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Si, Señora

Vicepresidenta y colegas, nosotros queremos también unirnos al reconocimiento al Vicealmirante Sigfrido Pared Pérez, por las condiciones que expresa en la Resolución y las que han externado los colegas. Queremos aprovechar el momento para pedirles a los miembros de las Fuerzas Armadas, que se vean en el espejo de la persona que estamos reconociendo ahora, que tanto los miembros, las clases, al Estado, como la oficialidad de las Fuerzas Armadas, tengan una conducta transparente, honesta, responsable, de servicio a las instituciones militares y de servicio a la patria. Que no caigan en las tentaciones de manchar el uniforme y de manchar las hojas de servicios de esos oficiales, como tantos oficiales en el pasado y recientemente, han atropellado la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, y la hoja de conducta de ellos. Cuando algunos oficiales manchan sus uniformes, en acciones que empañan la imagen de las instituciones militares, como ha sucedido varias veces..., y en el caso de Paya, es una afrenta para la Armada Dominicana, hombres como Sigfrido Pared, y otros hombres y mujeres que integran la Armada Dominicana y las demás instituciones militares, se constituyen en un referente para toda la membresía de las Fuerzas Armadas. Que este reconocimiento al Almirante Sigfrido Pared, que todos los miembros de las Fuerzas Armadas vean en este reconocimiento, la capacidad que tiene la sociedad, de discernir, quiénes verdaderamente representan la dominicanidad, defienden la institucionalidad honran las instituciones, y quiénes, aprovechándose del uniforme, lo manchan y traicionan a la patria. Muchas gracias.

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos un Única Lectura, la Iniciativa 1850-2014, Resolución mediante la cual se reconoce al Almirante Sigfrido Aramis Pared Pérez Ministro de Defensa, por sus significativos aportes a la institucionalidad, modernización, humanización de las Fuerzas Armadas, fortaleciendo así la democracia, el desarrollo económico y social y la preservación del medio ambiente de nuestra patria. Reitero, someto en Única Lectura, la iniciativa 1850-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01593-2014-PLO-SE

INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES EN REFERENCIA AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. **(PROPONENTE: SENADOR FELIX BAUTISTA).** **COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos Segunda Discusión la Iniciativa 1593-2014. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Con estas iniciativas, terminamos la agenda del día de hoy, no sin antes recordar la actividad que tenemos mañana a las 3:00 P. M., en la que se requiere la participación de todos los senadores y senadoras.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (24)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
AMABLE ARISTY CASTRO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

PRESIDENTA EN FUNCIONES: Siendo las 7:39 de la noche, se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el miércoles 7 mayo, a las 4:00 P.M.

CIERRE DE LA SESIÓN

HORA: 7:39 P. M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Manuel de Jesús Güichardo Vargas
Secretario

Manuel Antonio Paula
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco.
Taquígrafa-Parlamentaria.